

Excmo. Ayuntamiento de Antequera  
Gestión Urbanística, Obras y Mantenimiento  
Calle Infante D. Fernando, 70  
29.200 – Antequera – Málaga

En Antequera, a 8 de agosto de 2023  
EXPEDIENTE: 2022PROYA000002

**SUBSANACIÓN ANTE REQUERIMIENTO RECIBIDO PARA CONTINUACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA Y DE LICENCIA DE APERTURA/ACTIVIDAD PARA PLANTA DE HORMIGÓN E INSTALACIONES AUXILIARES, EN PARCELA CATASTRAL 37, DEL POLÍGONO 56, DEL T.M DE ANTEQUERA (MÁLAGA), A FAVOR DE PREASUR, S.L., DESVINCULADA A LA OBRA PÚBLICA DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA (MÁLAGA). YA AUTORIZADA MEDIANTE EXPEDIENTE TG-20-04.**

**D. Francisco José Chía Moriana**, con N.I.F: 75.396.130-Z, en nombre y representación de la mercantil **PREASUR, S.L.**, con C.I.F: B-29.675.659, y domicilio a efecto de notificaciones en Ctra., Sierra de Yeguas – La Roda, Km. 3, 29.328 de Sierra de Yeguas (Málaga), representación que tiene acreditada ante este organismo,

**EXPONGO:**

I.- Que en fecha de 03/08/2023, ha sido recibido informe de requerimiento emitido por Área de Gestión Urbanística, Obras y Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, respecto a la solicitud de registro de entrada número 11478 de fecha 28 de abril de 2023 por mi representada.

II.- Que en contestación al citado requerimiento, se expone lo siguiente:

II.I.- <<Se indicará el número de finca registral aportándose nota simple reciente de la parcela>>. El número de finca registral es el 58.404 del Registro de la Propiedad de Antequera, que se corresponde con la parcela catastral 37 del polígono 56 (29015A056000370000LH). Se adjunta Nota Simple Actualizada como Anexo I.

II.II.- << Se indicará el porcentaje de la ocupación de las instalaciones sobre la parcela>>. La parcela donde se ubica la planta, según la Nota Simple adjunta, coincidente con lo expuesto en catastro, tiene una superficie de 36.197 m<sup>2</sup>.

Preasur, S.L., C.I.F.: B29675659, insc. en el Reg. Mercantil de Málaga, Tomo 1.561. Libro 474, Folio 40, Secc. 8, Hoja MA-17436, Insc. 3ª

CSV: 07E700270B1200C8E1Y5I6S8T8

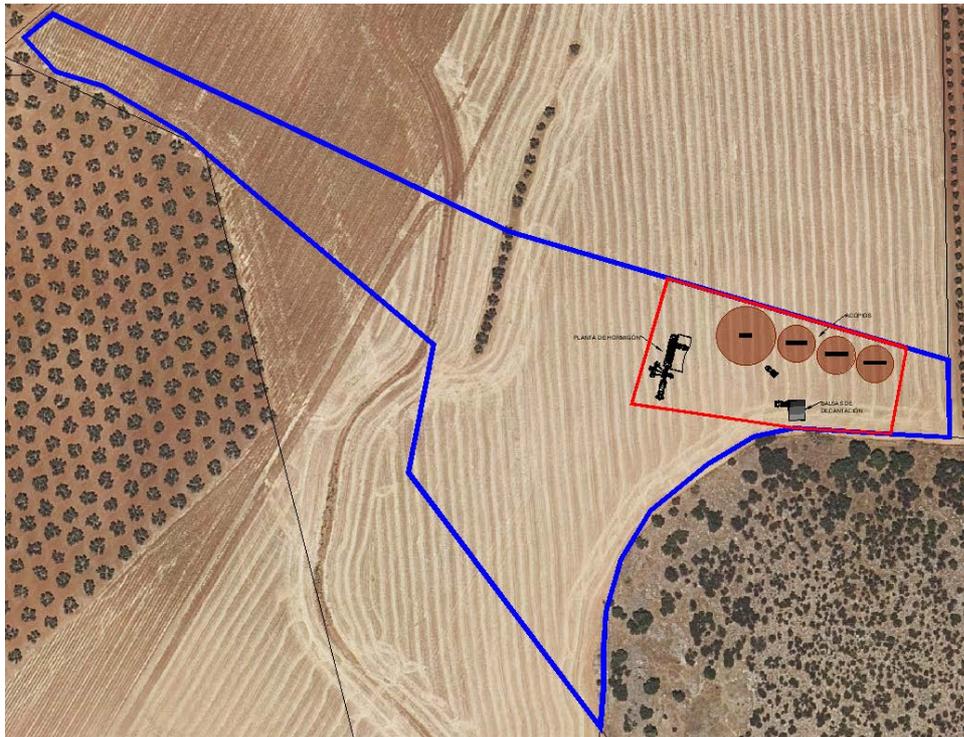
Tel.: 954 819 035 · Fax 954 819 436  
Ctra. de Sierra de Yeguas - La Roda, km. 3 · 29328 Sierra de Yeguas (Málaga)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700270B1200C8E1Y5I6S8T8 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		DOCUMENTO: 20232558738
	FRANCISCO JOSE CHIA MORIANA(B29675659-PREASUR SL) - 09/08/2023 FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 24/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2023 12:39:40		Fecha: 24/11/2023 Hora: 12:39
<small>ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023 ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2558747)</small>			



La instalación está compuesta por la planta de hormigón, las balsas de decantación y la zona de acopios, que como se muestra en la figura que se expone a continuación, ocuparía una superficie de 6.700 m<sup>2</sup>, por lo que el porcentaje de ocupación de la instalación sobre la parcela sería de un 18,51 %.



**II.III.-** <<El proyecto indica que el agua necesaria se prevé desde red de abastecimiento solicitado a la empresa Aguas del Torcal. Se aportará documentación al respecto>>. Se adjunta contrato con Aguas del Torcal como Anexo II.

**II.IV.-** <<De acuerdo con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA) en su artículo 33 dispone: Las obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:

<<a) Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.

No se expresa en el proyecto de actuación la asunción en lo referente a este apartado>>

Preasur, S.L., CIF.: B29675659, Insc. en el Reg. Mercantil de Málaga, Tomo 1.561. Libro 474, Folio 40, Secc. 8, Hoja MA-17436, Insc. 3ª

CSV: 07E700270B1200C8E1Y5I6S8T8

Tel.: 954 819 035 · Fax 954 819 436  
Ctra. de Sierra de Yeguas - La Roda, km. 3 · 29328 Sierra de Yeguas (Málaga)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700270B1200C8E1Y5I6S8T8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO JOSE CHIA MORIANA(B29675659-PREASUR SL) - 09/08/2023	FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 24/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2023 12:39:40	
ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023 ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2558747)	

DOCUMENTO: 20232558738  
Fecha: 24/11/2023  
Hora: 12:39



Los deberes legales del régimen del suelo rústico se exponen en el apartado 4.1. del Proyecto de Actuación registrado, establecidos en base al artículo 26 del Reglamento que desarrolla la Ley 7/2021.

<<b>b)</b> *Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.*

*No se expresa la asunción expresa del compromiso en lo referente a este apartado>>*

En el apartado 4 del Proyecto de Actuación registrado, se expone que una de las obligaciones asumidas por el promotor, entre todas las expuestas, es el compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.

Dado el requerimiento, **PREASUR, S.L.**, reitera y asume expresamente mediante el presente escrito de subsanación, el compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento, y una vez finalizada la actividad solicitada.

<<b>d)</b> *Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado.*

*El promotor no expresa el plazo previsto para solicitud de licencia.>>*

En nuestro caso, como se ha expuesto en el apartado 3.2 del Proyecto de Actuación registrado, atendiendo a las necesidades estimadas en la zona y a la duración de la explotación minera colindante, que marca las materias primas para la fabricación de hormigón, se solicita un plazo de duración de la calificación urbanística de 25 años, sin perjuicio de su posible prórroga, **por lo que el plazo previsto para la solicitud de licencia será de 25 años.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700270B1200C8E1Y5I6S8T8 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JOSE CHIA MORIANA(B29675659-PREASUR SL) - 09/08/2023 FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 24/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2023 12:39:40</p> <p style="font-size: small; text-align: center;">ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023 ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2558747)</p>	<p>DOCUMENTO: 20232558738 Fecha: 24/11/2023 Hora: 12:39</p>
--	--	---



Por lo que con el debido respeto, en base a lo expuesto anteriormente, **SOLICITO:**

Que se dé por subsanado el requerimiento recibido, y que en el caso de no admitirse lo solicitado por Preasur en la solicitud registrada en fecha de 17/03/2023, en base a lo expuesto al aparatado 6 del artículo 32 del *Decreto 550/2022*, se solicita mediante el registro de la presente solicitud, y el Proyecto de Actuación que la acompaña, dado que la planta de hormigón ya cuenta con la licencia de obras y de actividad exclusivamente vinculada a la obra pública de urbanización de la primera fase del área logística de Antequera (Málaga), ya autorizada mediante expediente TG-20-04. expediente 2020/000429, adjudicada a UTE Guamar-Rofez, y por tanto no ser necesario obtener licencia de obra, se emita por este Excmo. Ayuntamiento la autorización previa para poder obtener la licencia de apertura/actividad desvinculada del proyecto de Urbanización de la Primera Fase del ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA.

En Antequera, a 8 de agosto de 2023

75396130Z  
FRANCISCO  
JOSE CHIA  
(R:  
B29675659)

Firmado digitalmente por  
75396130Z FRANCISCO JOSE CHIA  
(R: B29675659)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Reg:29023/  
HojaMA-17436/Tomo:2178/  
Folio:165 Fecha:16/10/2007/  
Inscripción:6,  
serialNumber=IDCES-75396130Z,  
givenName=FRANCISCO JOSE,  
sn=CHIA MORIANA, cn=75396130Z  
FRANCISCO JOSE CHIA (R:  
B29675659), 2.5.4.97=VATES-  
B29675659, o=PREASUR SL, c=ES  
Fecha: 2023.08.09 13:48:06 +02'00'

**PREASUR, S.L.**

Fdo.: **Francisco José Chía Moriana**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700270B1200C8E1Y5I6S8T8 en la web del Ayto. Antequera</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20232558738</b>
	<p>FRANCISCO JOSE CHIA MORIANA(B29675659-PREASUR SL) - 09/08/2023 FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 24/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2023 12:39:40</p>	<p>Fecha: 24/11/2023 Hora: 12:39</p>
<p>ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023 ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2558747)</p>		

